

PREGUNTAS / RESPUESTAS
CONCURSO CAP 2018
PABELLÓN INVERNADERO PARA UN PARQUE BOTÁNICO

1- ¿El Concurso está dirigido sólo a los alumnos de pregrado? ¿Los estudiantes de magister podrían incorporarse a este?

R.- El Concurso es solo para alumnos de pregrado.

2- Sobre el emplazamiento, ¿Este debe tener la connotación legal de parque? ¿A qué tipo de parques está dirigido el Concurso?

R.- El parque no requiere carácter legal, puede estar inserto en una reserva o parque nacional, parque urbano, jardín botánico o cualquier lugar que requiera crear o aumentar la infraestructura necesaria.

3- En relación a la distribución del premio, ¿El monto para la escuela que encabeza el grupo está dirigido para el profesor guía? ¿O para la facultad?

R.- El monto del premio está dirigido a la Facultad, el que puede ser distribuido por ella según su parecer.

4- ¿Puedo participar y presentar en el concurso mi propuesta (con algún equipo que conforme) si estoy en tercer año (taller V); los tres cupos por universidad que corresponden a los talleres grandes son aparte o incluyen también a los demás talleres y presentar cómo profesor representante, el de mi taller respectivo?

R- Cada facultad puede presentar al concurso un máximo de 3 equipos, seleccionándolos entre los talleres participantes. Los alumnos deben ser de los últimos años de la carrera o sea 7* semestre o superior. Sugiero que participe en el Concurso CAP 2019.

5.- En cuanto al pabellón de flora local, ¿se refiere a flora específica del lugar o región de emplazamiento o a flora de Chile?

R.- Flora local es la flora propia de la región. La flora de otra región ó país es flora exótica.

6.- En bases se estipula que el programa se puede reformular y modificar, en ese sentido, ¿los pabellones se pueden subdividir o disminuir su superficie?

R.- Los pabellones pueden ser uno subdividido o varios de acuerdo al tamaño de las especies y/o diversidad de climas. La superficie es referencial; se puede aumentar o disminuir.

7.- ¿El programa denominado como Guardería, se refiere a guardería de guardias, de niños, o custodia de ropa?

R.- Se refiere a custodia de ropa, bolsos, mochilas, etc.

8.- El parque ya cuenta con estacionamientos, ¿Se puede disminuir la cantidad respecto a lo recomendado en las bases (100 autos) ?

R.- Si se pueden disminuir los estacionamientos.

9.- Si la reserva, ya cuenta con una boletería, ¿Es necesario incorporar una en el pabellón?

R.- No es necesario incorporar una nueva boletería.

10.- Si la reserva ya cuenta con los estacionamientos recomendados, ¿puede el pabellón no considerar la incorporación de estos?

R.- No es necesario incorporar nuevos estacionamientos.

11.-En caso de tener que ser considerados, ¿Se pueden cambiar cupos para autos por bicicletas ?

R.- Es recomendable considerar estacionamientos de bicicletas.